



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
(MÁLAGA)

19 ENE. 2015

Registro de SALIDA
Núm: 653

Mediante la presente se le notifica la Resolución **431/2015**, de fecha **19 de enero de 2015**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2014 se aprobaron el proyecto, el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las **obras de construcción de una nueva rotonda en la Avda. de Carvajal (junto al edificio Maryluz) del municipio de Fuengirola (Expte. 000095/2014-CONTR)**, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentaron tres ofertas, las cuales constan en el expediente.

Visto que con fecha 12 de enero de 2015 se presenta propuesta de la Concejalía de Infraestructuras, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación de las referidas obras a favor de la entidad **"Probisa Vías y Obras, S.L.U."**, con CIF B-85826899.

Visto que mediante Resolución nº **184/2015**, de fecha 13 de enero, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **"Probisa Vías y Obras, S.L.U."**, con CIF B-85826899, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (7.783,17 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-18/2015.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “**Probisa Vías y Obras, S.L.U.**”, con CIF B-85826899, el contrato para la ejecución de las **obras de construcción de una nueva rotonda en la Avda. de Carvajal (junto al edificio Maryluz) del municipio de Fuengirola (Expte. 000095/2014-CONTR)**, conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:

Precio sin IVA	155.663,36 €
IVA (21%)	32.689,31 €
Precio con IVA	188.352,67 €

- Plazo de Ejecución: 25 días.
- Mejoras: 49.742,55 euros.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

	Entidad licitadora	CR. 1	CR. 2	CR. 3	TOTAL
1	PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	40,00	50,00	10,00	100,00
2	HORMACESA, S.A	19,09	27,27	2,00	48,36
3	TRANSPORTES, EXCAVACIONES Y OBRAS ROMERO, S.L.	0,41	27,27	0	27,70

CR 1 = Mejor oferta económica (valorable de 0 hasta 40 puntos).

CR 2 = Mayor valor económico de la mejora o mejoras propuestas (valorable de 0 hasta 50 puntos).

CR 3 = Menor plazo de ejecución de las obras. (Valorable de 0 hasta 10 puntos).

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación al licitador que no ha resultado adjudicatario, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad “**Probisa Vías y Obras, S.L.U.**”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Fuengirola, a 19 de enero de 2015.

La Alcaldesa - Presidenta
Fdo.: Ana María Mula Redruello “

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 19 de enero de 2015

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez